



RESOLUCIÓN N° 049 -2016-INVERMET-SGP

Lima, 25 MAY 2016

VISTO:

El Memorándum N° 058-2016-INVERMET-OPP de fecha 23.05.2016, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión de la Reformulación de un Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 288-2015-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, por un monto de S/ 176'128,270.00, el mismo que fue ampliado mediante un Crédito Suplementario por un monto de S/ 1'100,655.00, proveniente del Saldo de Balance del año 2015, que fue aprobado con la Resolución N° 038-2016-INVERMET-SGP de fecha 28.03.2016;

Que, mediante Resolución N° 021-2015-INVERMET-CD, de fecha 30.12.2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que fue modificado por la Resolución N° 036-2016-INVERMET-SGP de fecha 22.03.2016, la Resolución N° 037-2016-INVERMET-SGP de fecha 23.03.2016, la Resolución N° 042-2016-INVERMET-SGP de fecha 11.04.2016 y la Resolución N° 044-2016-INVERMET-SGP de fecha 15.04.2016;

Que, con el Memorándum N° 112-2016-INVERMET-GP de fecha 20.05.2016, la Gerencia de Proyectos solicita la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET, para el año 2016, la reformulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil, denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz, Provincia de Lima, Lima", con un valor referencial de S/ 15,000.00, con Código SNIP N° 115496;

Que, la Directiva N° 003-2011-SGP "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo" emitida por INVERMET, establece en el inciso a) de su numeral 7.3.3, que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse entre otros, en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente, por reprogramación del Presupuesto Institucional y por otros supuestos debidamente sustentados por la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo, el inciso e) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitirá a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del inciso e) del numeral 7.3.3 de la Directiva acotada, ha procedido a evaluar la sustentación presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el documento del visto, recomendando la incorporación de la reformulación del proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz, Provincia de Lima, Lima", en el Plan Operativo Institucional de INVERMET, del año 2016;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del POI 2016, incorporando la reformulación del estudio de pre inversión señalado en el tercer considerando, a cargo de la Gerencia de Proyectos, conforme a lo expresado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2016, del proyecto de inversión pública, correspondiente a la reformulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz, Provincia de Lima, Lima", en el Plan Operativo Institucional de INVERMET del año 2016, con Código SNIP N° 115496 y un valor referencial de S/ 15,000.00,

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2016.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 01

PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FISICAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA A	UNIDAD DE MEDIDA	METAFISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2016	PPTO. ANUAL 2016	MAY		JUN	
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET										
UNIDAD FORMULADORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET										
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE TERAPIA FISICA, REHABILITACION GERIATRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARIA ROSARIO ARAOZ DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA-LIMA										
1.00	ESTUDIOS BASICOS									
2.00	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Glb	1.00	1.00	1	7,000	3,500	3,500		3,500
3.00	ESTUDIO DE SUELOS	Glb	1.00	1.00	1	7,000	3,500	3,500		3,500
4.00	ELABORACION DEL PERFIL	Personal de Planta -INVERMET								
3.00	TALLERES CON LOS INVOLUCRADOS	Glb	1.00	1.00	1.00	1,000	1,000	1,000		500.00
4.00	VALORACION ECONOMICA DEL PERFIL Y ELABORACION DE LOS PLANOS	Personal de Planta -INVERMET								
	TOTAL					15,000	8,000	8,000		7,500

